

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

14895 *Juicio verbal 1041/2012, sobre otras materias*

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. López Woodcock en nombre y representación de ALLIANZ, contra DAVID OLALLA ENCINAS, WENDY BELTRE RAMIREZ y PABLO MUÑOZ SOLER y, en consecuencia, **CONDENO** a los demandados a abonar a la actora, conforme a sus cuotas de participación en elementos comunes, la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO EUROS (862'48 euros), mas los intereses legales correspondientes, con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que no cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia de ignorado paradero de WENDY BELTRE RAMIREZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

IBIZA/EIVISSA a veinticinco de Julio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

